

# CUBA

BALANCE PARCIAL

2023

**HECHOS VIOLATORIOS**

**A LA LIBERTAD DE**

**EXPRESIÓN Y PRENSA**

**ICLEP**

# ÍNDICE

**03**

Barómetro

**04**

Nota  
metodológica

**05**

Detenciones  
arbitrarias

**06**

Ataque,  
amenazas y/o  
agresiones  
psicológicas

**07**

Otros hechos  
violatorios

**08**

Personas  
recluidas

**16**

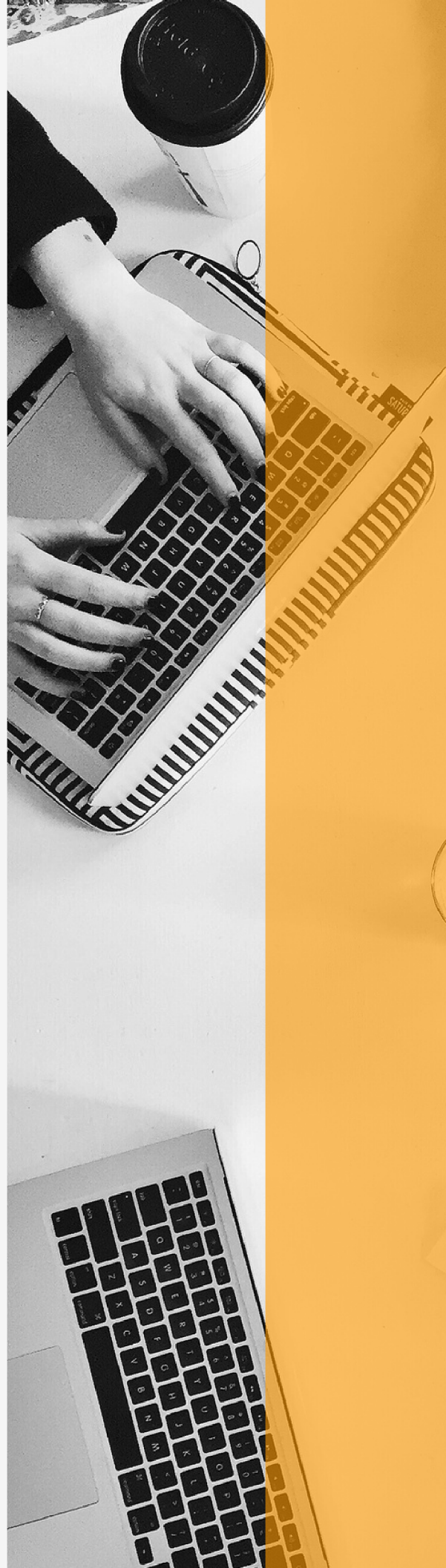
Comunicadores  
exiliados

**17**

Observaciones  
generales

**19**

Violaciones en  
gráficos



# BARÓMETRO 2023

## VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA EN CUBA



# NOTA METODOLÓGICA

El Balance Parcial 2023 elaborado por el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), incluye a todos los que ejercen el periodismo dentro de Cuba ya sean de la prensa oficialista o cualquier otra forma de manifestación del periodismo alternativo y sus colaboradores, así como a cualquier otra persona que, por ejercer su libertad de expresión, haya sido molestada.

En este Balance no se incluyen los casos en los que nuestra organización no pudo establecer que los hechos violatorios a la libertad de expresión y prensa no estuvieran relacionados directamente con lo que expresa la Declaración Universal de los Derechos humanos.

Todos los casos documentados y categorizados de violación a la libertad de expresión y prensa cumplen con estándares internacionales y se realizaron bajo una metodología periodística de consultas a fuentes directas e indirectas, así como la revisión de informaciones de medios digitales y audiovisuales.

La información de este Balance Parcial 2023 es pública y está permitida su reproducción a través de cualquier medio. Alentamos siempre que se respete el crédito al ICLEP.

## **Sobre ICLEP**

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) es una ONG sin ánimo de lucro que promueve la libertad de expresión y prensa dentro de Cuba. El instituto, con sede en Miami y con toda una dirección ejecutiva y estructura organizativa en Cuba, cuenta con la única red de medios de comunicación comunitarios existente en la isla (Pinar del Río - Panorama Pinareño, Artemisa - El Majadero de Artemisa, La Habana - Amanecer Habanero, Mayabeque - Cimarrón de Mayabeque, Villa Clara - Páginas Villareñas y Sancti Spíritus - El Espirituano) donde se editan, imprimen y distribuyen a la población, con periodicidad quincenal y de forma gratuita, tabloides ciudadanos. Desde el 2016 el ICLEP monitorea, documenta, clasifica y redacta un informe temático, cada año, sobre hechos violatorios a la libertad de prensa. Este año, ICLEP incluyó en su monitoreo y registros hechos que atentan contra libertad de expresión reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

# DETENCIONES ARBITRARIAS

En cifras

**169**

Detenciones arbitrarias  
sin orden judicial

De ellas



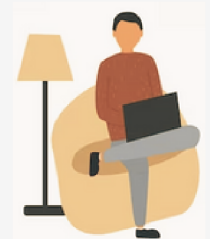
11 mujeres  
periodistas  
21.15%



27 hombres  
periodistas  
51.92%



13 activistas  
25%



1 ciudadano  
1.92%

En contraste con los años anteriores, en los cuales las detenciones arbitrarias se destacaban como el método represivo principal del régimen contra los comunicadores, durante el presente año, este mecanismo ha cedido su posición predominante a las restricciones en el espacio digital.

Anualmente, la dictadura cubana ha mantenido su patrón de desplegar fuerzas combinadas de la PNR, paramilitares y la policía política frente a las residencias de los comunicadores. Este despliegue tiene como objetivo impedir que salgan de sus hogares y realicen su labor comunicacional, bajo la amenaza constante de ser conducidos a una unidad policial.

Un caso emblemático es el de la influencer Sulmira Martínez Pérez. Esta comunicadora fue sometida a una detención arbitraria y posteriormente fue interrogada durante un periodo de 67 días en Villa Marista. Luego, fue trasladada a la prisión El Guatao, donde aún permanece sin que le hayan presentado una petición fiscal ni fecha para el juicio.

Otro caso que ilustra claramente que las detenciones arbitrarias persisten como una herramienta de control, es el de periodista Camila Acosta que, al menos en siete ocasiones, no la dejaron salir de su casa e incluso le pusieron una cámara de vigilancia frente a su vivienda.

# ATAQUES, AMENAZAS Y AGRESIONES PSICOLÓGICAS

En cifras

**62**

Ataques, amenazas y agresiones psicológicas

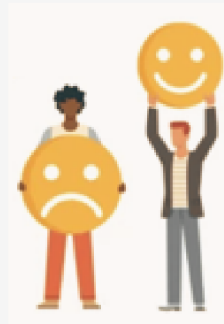
De ellos



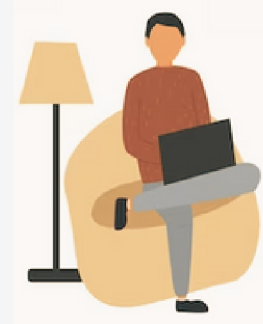
6 mujeres  
periodistas  
13.95%



18 hombres  
periodistas  
41.86%



13 activistas  
30.23%



6 ciudadanos (a)  
13.95%

Los ataques, amenazas y agresiones psicológicas que históricamente han afectado a, opositores pacíficos y periodistas independientes ahora se han extendido a los ciudadanos comunes que se atreven a expresarse libremente en las redes sociales.

Casos emblemáticos que siguen un patrón discernible incluyen los interrogatorios y las amenazas de prisión sufridas por las cubanas Yaima Sardiñas, Yenys Fernández, Milagros Meneses, Yadiuska Domínguez y Yudeyvis Reinoso que enfrentaron represalias por denunciar diversas situaciones a través de Facebook. De manera particular, Álvaro Hernández vivió una experiencia única al ser despedido de su cargo como community manager en una Mipyme después de publicar en X "Abajo la Dictadura".

Otro caso singular es el del periodista independiente José Rolando Caseres Soto, quien no solo fue amenazado con prisión por su labor periodística, sino que también recibió amenazas de que podrían quitarle la custodia de sus tres hijos menores.

Es notable que la amenaza más recurrente que enfrentan quienes disienten del discurso oficial es la posibilidad de ser encarcelados, evidenciando la magnitud de las restricciones impuestas a la libertad de expresión en la isla.

# OTROS HECHOS VIOLATORIOS

## En cifras



### Abuso del Poder Estatal

24

En contraste con años anteriores, el abuso del poder estatal se focalizó, principalmente, en castigar a presos políticos que denuncian las precarias condiciones en que malviven.

Estos abusos incluyeron la suspensión del derecho a realizar llamadas telefónicas, traslados a celdas de castigo y reubicación en prisiones considerablemente distantes de sus hogares.



### Restricción en Espacio Digital

210

La restricción en el espacio digital aumentó un 100% respecto al pasado año, convirtiéndose en el método represivo más utilizado por el régimen en 2023.

El corte selectivo de servicios telefónicos e internet se destacó como la estrategia represiva principal para silenciar a los comunicadores, especialmente en fechas conmemorativas como el Día Internacional de los Derechos Humanos.



### Agresiones Físicas

5

Los comunicadores José Antonio López, Francisco Herodes, el Influencer Yoandi Montiel y la activista Diasniurka Salcedo fueron víctimas de violencia física durante sus arrestos o interrogatorios a manos de la policía.

Marinellys Tremamunno, de Cubanet, fue agredida mientras transmitía en vivo frente a un edificio donde se encontraba Mariela Castro, hija del dictador Raúl Castro, en la ciudad de Roma, Italia.



### Personas Recluidas

24

El aumento del 700% en este indicador se debe a que el ICLEP comenzó este año a monitorear la libertad de expresión de todos los cubanos y no solo la de los periodistas.

En este sentido se identificó la estrategia del régimen de utilizar el delito de desacato, evidenciada con nueve manifestantes pacíficos, para sancionar a quienes critiquen la gestión estatal y así silenciar la expresión ciudadana.

## PERSONAS RECLUIDAS



El periodista independiente Lázaro Yuri Valle Roca, fue arrestado el 15 de junio de 2021, por publicar un vídeo del lanzamiento de unas octavillas desde un edificio multifamiliar en La Habana. El 28 de julio del 2022 el tribunal dictó la sentencia número 19/2022, en la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado, condenando al periodista con una sanción conjunta y única de cinco años de privación de libertad por los supuestos delitos de "propaganda enemiga de carácter continuado y resistencia".

El reportero de Palenque Visión, José Antonio López Piña, fue arrestado el 24 de julio de 2021, por reportar en las redes sociales las manifestaciones pacíficas que comenzaron el 11 de julio y que se extendieron por varias ciudades de Cuba.

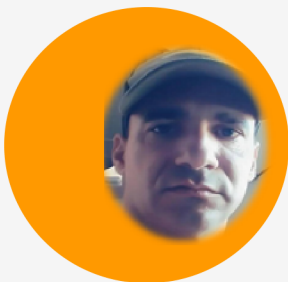
El periodista independiente fue puesto en libertad pasada unas 72 horas de su arresto, pero con una fianza de 500 pesos cubanos y una medida cautelar de reclusión domiciliaria, que de forma ilegal, aún continúa.



Pável Alberto Rodríguez Nápoles, de 48 años y miembro del Foro Antitotalitario Unido (FANTU), fue condenado a cinco años de prisión el 16 de octubre de 2023 por los cargos de Atentado, Desórdenes públicos y Desacato, según la sentencia 39-2023-1088-3299.

Se le acusó de manifestarse en las calles de Sancti Spíritus el 15 de abril de 2023, gritando consignas antigubernamentales como "Patria y Vida".

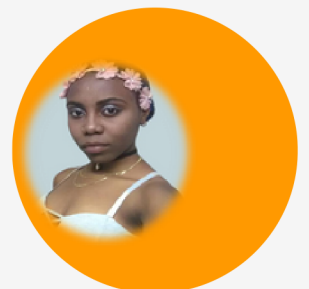
Recluido desde mayo 2023 en la cárcel de máxima seguridad Nieves Morejón, afirmó no arrepentirse de expresar sus ideas públicamente.



Sulmira Martínez Pérez, una joven influencer de 21 años, fue detenida el 10 de enero de 2023 por expresar su intención de participar en una manifestación pacífica en las calles de Cuba, "no detrás de una pantalla". Como consecuencia, la policía política allanó su hogar, incautó sus dispositivos electrónicos y tras 67 días de interrogatorio en Villa Marista, fue trasladada a la prisión de mujeres El Guatao en La Habana el 17 de marzo de 2023.

Sulmira enfrenta acusaciones por "Instigación a Delinquir", inicialmente acusada de atentar contra el orden constitucional.

Este caso destaca la represión contra la libertad de expresión en Cuba, donde la joven fue arrestada por expresarse y llevada a la cárcel sin tener petición fiscal ni fecha para el juicio.





## PERSONAS RECLUIDAS



El escritor, periodista y humorista cubano Jorge Fernández Era fue puesto bajo reclusión domiciliaria el 28 de abril de 2023, acusado de "desobediencia" tras asistir a una citación policial. La medida cautelar se suma a la prohibición de salir del país que tiene impuesta. Previo a este incidente, Fernández Era estuvo detenido en abril, alegando que estaba "circulado".

Anteriormente el periodista había renunciado a La Joven Cuba debido a la censura de su columna.

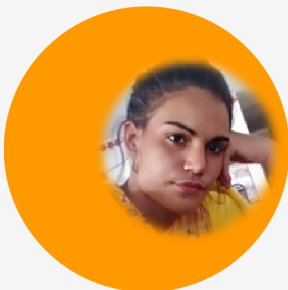
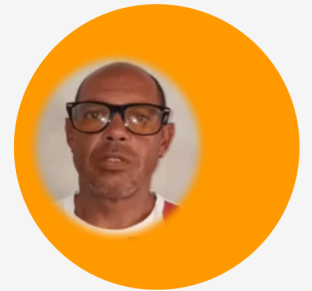
La reclusión domiciliaria contra Fernández Era subraya la persistente represión contra los que se atreven a manifestarse libremente en Cuba.

Frederict Otero Angueira, opositor cubano y miembro del Movimiento Opositores por una Nueva República (MONR), fue trasladado a la prisión Valle Grande después de un mes de detención en Villa Marista. Angueira, de 44 años, fue arrestado el 11 de julio de 2023 bajo la acusación de "propaganda contra el orden constitucional", un delito contra la Seguridad del Estado.

La detención se llevó a cabo en su residencia en La Habana durante un operativo policial.

La última publicación en Facebook de Otero Angueira, realizada el día de su arresto, mostraba un video donde expresaba su compromiso con la oposición interna.

Aunque no hay petición fiscal ni fecha de juicio, el opositor permanece en prisión, destacando la continuación de la represión a la libertad de expresión y activismo en Cuba.



Mayelín Rodríguez Prado, una joven de 21 años, fue arrestada por transmitir en vivo las protestas ocurridas en agosto de 2022 en el municipio de Nuevitas en Camagüey y publicar declaraciones de niñas agredidas por la policía. La Fiscalía la acusa de "sedición y propaganda enemiga", solicitando una condena de 15 años de cárcel.

Rodríguez Pérez, quien se identifica en las redes sociales como "La Chamaca del Chamaco Yaestaostinada", está en la prisión conocida como Granja 5.

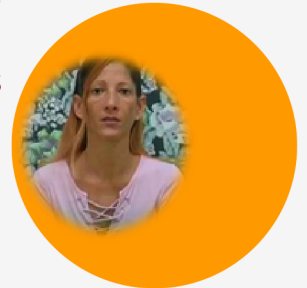
El cargo de propaganda enemiga que se le imputa a la joven atenta directamente contra la libertad de expresión.

# PERSONAS RECLUIDAS

Yennis Artola del Sol, encarcelada en la prisión para mujeres conocida como Granja 5 en la provincia de Camagüey, enfrenta una petición fiscal de 10 años de privación de libertad, acusada del supuesto delito de "propaganda enemiga".

Se le atribuye a Artola del Sol el delito por pintar carteles con frases contestatarias y compartir imágenes en redes sociales, acciones que, en otros contextos, serían consideradas manifestaciones de expresión artística y opinión, pero que son consideradas ilícitas según la legislación cubana.

La joven fue arrestada en agosto de 2022 en el contexto de la manifestaciones que tuvieron lugar en el municipio de Nuevitas, Camagüey y desde su entrada a la cárcel a sido sometida a tratos crueles inhumanos y degradantes.

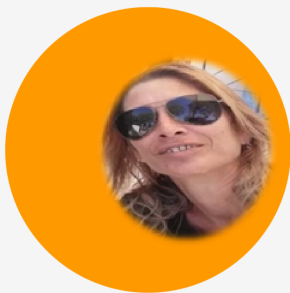


La activista camagüeyana Aniette González García, arrestada desde el 23 de marzo de 2023, enfrentó un juicio el 4 de octubre del mismo año por el supuesto delito de ultraje a los símbolos patrios. Se le acusa de realizar un performance con la bandera cubana y compartir las imágenes en redes sociales, supuestamente estando desnuda.

La Fiscalía solicitó cuatro años de privación de libertad, argumentando una falta de respeto al símbolo patrio.

González García, se encuentra encarcelada en la prisión para mujeres conocida como Granja 5 en la provincia de Camagüey.

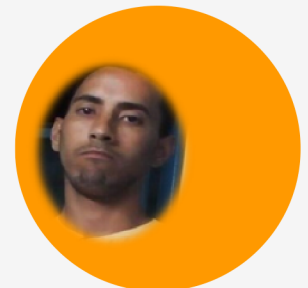
A pesar de que el tribunal tiene 10 días hábiles para dictar sentencia, pasado tres meses, aún no ha sido notificada.



Jorge Luis Boada Valdés, de 29 años, enfrenta 15 años de privación de libertad, después que el juicio celebrado en su contra, el 2 de noviembre de 2023, quedara concluso para sentencia.

Boada Valdés, está encarcelado desde febrero de 2022 por escribir la frase "Díaz-Canel, singao" en varias paredes del municipio habanero de Lawton.

Recluido en la prisión de Valle Grande, ha enfrentado maltratos por expresar opiniones antigubernamentales y fue castigado por ejercer su derecho a la libertad de expresión al escribir "Patria y Vida" en una sábana.



## PERSONAS RECLUIDAS

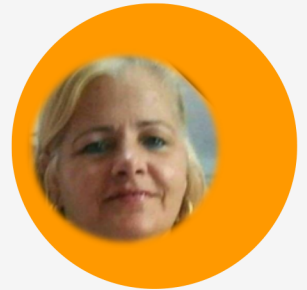


Bárbara Yamilet Hernández Cerdá, una enfermera de 29 años, fue condenada a cinco años de prisión el 3 de noviembre de 2023 por los cargos de "atentado y desacato". La sanción adquiere un matiz especial en el cargo de desacato, donde se le impuso dos años por ofender al gobernante cubano Miguel Díaz-Canel. La sentencia revela que las expresiones verbales atribuidas a Hernández Cerdá durante una manifestación, el 10 de octubre de 2022 en Güines, como "Oye policía pinga" y "Díaz-Canel Singao", fueron consideradas una clara manifestación de irrespeto a la autoridad.

El caso de Hernández Cerdá resalta la tendencia del gobierno cubano a utilizar cargos de desacato para reprimir la libertad de expresión.

Olga Lidia Sardiñas Martínez, una ciudadana de 59 años, se encuentra entre las víctimas de la represión en Cuba por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En la sentencia fechada el 3 de noviembre de 2023, fue condenada a cuatro años de cárcel por los presuntos delitos de "atentado, desórdenes públicos y desacato". Sin embargo, es en el cargo de desacato donde la sanción adquiere un matiz especial, al imputársele dos años por supuestas ofensas al gobernante cubano Miguel Díaz-Canel. La sentencia detalla que las expresiones verbales durante una manifestación, el 10 de octubre de 2022 en Güines, como "Oye policía pinga" y "Díaz-Canel Singao", fueron consideradas irrespetuosas hacia la autoridad.

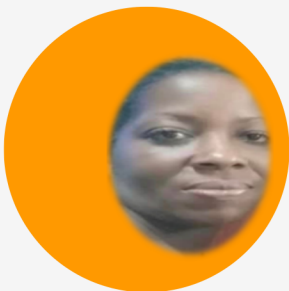
Este es otro caso que resalta la tendencia del gobierno cubano a utilizar el delito de desacato para reprimir la libertad de expresión.



Yoleisy Oviedo Rodríguez, una ciudadana de 43 años y madre de dos hijos, está presa en Cuba por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Después de participar el 10 de octubre de 2022 en una protesta en Güines, Oviedo Martínez, fue arrestada y condenada a cinco años de cárcel el 3 de noviembre de 2023, por los supuestos delitos de "atentado y desacato". La sentencia detalla que las expresiones verbales atribuidas a Yoleisy durante la manifestación fueron consideradas como irrespeto a la autoridad, indisciplina y menosprecio hacia el gobernante cubano Miguel Díaz-Canel.

Este caso refleja la preocupante tendencia del gobierno cubano de utilizar cargos de desacato para reprimir la libertad de expresión, afectando no solo a activistas y opositores, sino también a ciudadanos comunes que buscan expresar sus demandas.



## PERSONAS RECLUIDAS

Mayelín Díaz Campo, ciudadana cubana de 52 años, fue condenada a siete años de cárcel, especialmente por el cargo de desacato, en una sentencia fechada el 3 de noviembre de 2023.

La condena se relaciona con su participación en manifestaciones en el municipio Güines, Mayabeque en octubre de 2022. La sentencia detalla que las expresiones verbales atribuidas a Díaz Campo, como "Oye policía pinga", "Policías singaos", "Pongan la corriente pinga" y "Díaz-Canel Singao", fueron consideradas irrespetuosas, indisciplinadas y despectivas hacia la autoridad.

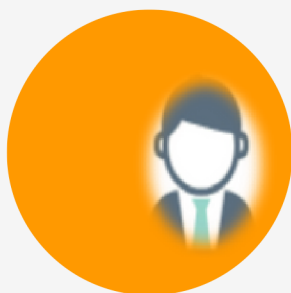
También la sancionaron por los supuestos delitos de "atentado y desórdenes públicos". No obstante, es en el cargo de desacato donde la sanción adquiere un matiz especial, al imputársele tres años por este cargo.



En una sentencia fechada el 3 de noviembre de 2023, Carlos Alberto Sardiñas Martínez, de 58 años, fue condenado a 7 años de cárcel, por los supuestos delitos de atentado, desórdenes públicos y desacato. La sanción adquiere un matiz especial en el cargo de desacato, donde se le impuso una modalidad agravada de tres años por ofensas al Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba.

La sentencia detalla que las expresiones verbales, atribuidas a Sardiñas Martínez, como "Oye policía pinga", "Policías singaos", "Pongan la corriente pinga" y "Díaz-Canel Singao", fueron consideradas irrespetuosas hacia la autoridad. Esas expresiones fueron gritadas durante la manifestación en Güienes, Mayabeque el 10 de octubre de 2022.

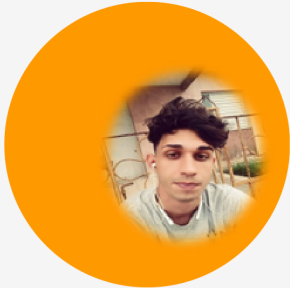
(ICLEP no cuenta con foto de Carlos Alberto Sardiñas Martínez)



Yoandry Ramos Duvergel, de 31 años, fue condenado a cuatro años de Trabajo Correccional con Internamiento por los supuestos delitos de "desórdenes públicos y desacato", en la sentencia fechada el 3 de noviembre de 2023. El cargo de desacato adquiere relevancia al imputársele dos años por supuestas ofensas al gobernante cubano Miguel Díaz-Canel durante una manifestación. Las expresiones verbales como "Oye policía pinga", "Policías singaos", "Pongan la corriente pinga" y "Díaz-Canel Singao" fueron consideradas como irrespeto a la autoridad. Este caso se suma a la preocupante tendencia del régimen cubano de utilizar cargos de desacato para reprimir la libertad de expresión del pueblo cubano.



## PERSONAS RECLUIDAS



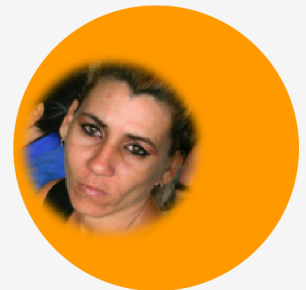
Marcos Raúl Fumero Páez, de 26 años, fue condenado el 3 de noviembre de 2023 a 4 años de trabajo correccional con internamiento por los supuestos delitos de "desórdenes públicos y desacato". Sin embargo, es en el cargo de desacato donde la sanción adquiere un matiz particular, imputándole (2 años) por supuestas ofensas al gobernante cubano Miguel Díaz-Canel.

Los jueces consideraron que las expresiones verbales como "Oye policía pinga", "Policías singaos", "Pongan la corriente pinga" y "Díaz-Canel Singao"; atribuidas a Fumero Páez durante la manifestación, son irrespetuosas hacia la figura del Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba.

Idolidia Carrasco Lobo fue condenada el 3 de noviembre de 2023 a cuatro años de Trabajo Correccional con Internamiento bajo los cargos de "desórdenes públicos y desacato" por ejercer su derecho a la libertad de expresión durante una protesta en octubre de 2022 en Güines, Mayabeque.

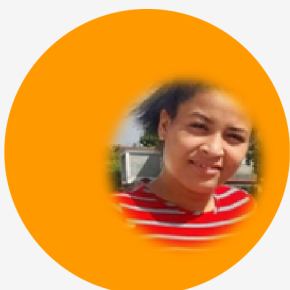
La sentencia detalla que los jueces consideraron el delito de desacato debido a las expresiones verbales atribuidas a Carrasco Lobo durante la manifestación. Frases como "Oye policía pinga", "Policías singaos", "Pongan la corriente pinga" y "Díaz-Canel Singao" fueron consideradas como una manifestación de irrespeto a la autoridad.

Este caso refleja la preocupante tendencia del gobierno cubano de utilizar el cargo de desacato para reprimir la libertad de expresión, en línea con otras condenas similares en la misma protesta.



Daily Batista Pérez, de 20 años, ha sido condenada a 4 años de trabajo correccional sin internamiento por ejercer su derecho a la libertad de expresión durante una protesta en Güines el 10 de octubre de 2022. Martínez Pérez fue sancionada por los supuestos delitos de "desórdenes públicos y desacato", este último con un matiz particular al imputársele el máximo en su modalidad agravada por ofender al gobernante cubano Miguel Díaz-Canel.

La sentencia destaca expresiones verbales durante la manifestación, como "Oye policía pinga" y "Díaz-Canel Singao". Este es otro caso que refleja la tendencia del régimen cubano de utilizar el desacato para reprimir la libertad de expresión, afectando no solo a activistas y opositores, sino también a ciudadanos comunes.

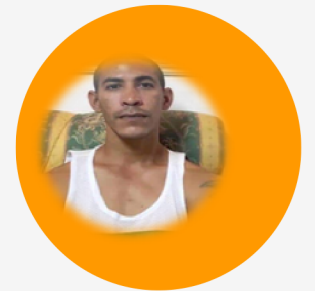


## PERSONAS RECLUIDAS

El reportero independiente Luis Ángel Cuza Alfonso, fue condenado el 7 de noviembre de 2023 a un año y seis meses de privación de libertad por un supuesto delito de "desorden público" por presuntamente haber participado en una disputa para comprar un paquete de pollo en un establecimiento estatal en Centro Habana.

Tras el incidente ocurrido en diciembre de 2022, el reportero quedó detenido por oficiales de la Policía Nacional Revolucionaria y liberado días después bajo una fianza cautelar de 20 mil pesos cubanos de fianza.

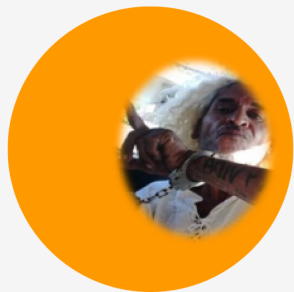
Durante el año 2023, el reportero fue sometido a arresto domiciliario, detenciones arbitrarias en julio y mayo, así como violaciones a su libertad de prensa en marzo y mayo. Estas acciones reflejan un patrón de hostigamiento y represión contra Cuza Alfonso por parte del régimen cubano, evidenciando que su encarcelamiento está directamente relacionado con el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y prensa.



Ohuaris Rondón Rivero, miembro del Movimiento Opositores por una Nueva República (MONR), se encuentra recluido en la prisión Valle Grande por supuestamente escribir carteles con mensajes antigubernamentales.

Su detención ocurrió el 4 de noviembre y el 10 del mismo mes fue llevado para la prisión donde permanece recluido arbitrariamente sin petición fiscal ni fecha de juicio.

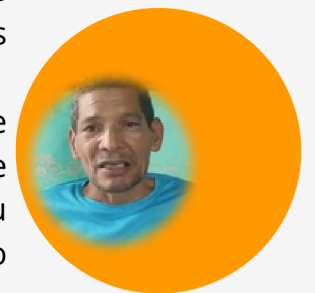
Este caso evidencia el patrón de represión de las autoridades cubanas contra aquellos que expresan disenso a través de carteles, utilizando detenciones y procesos judiciales como herramientas para silenciar la libertad de expresión.



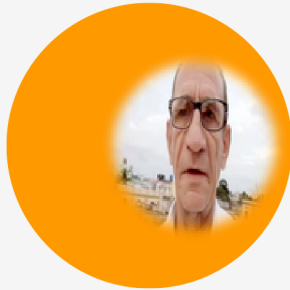
Gustavo Mena Artola, conocido como San Lázaro Vigía en Facebook, fue condenado a dos años de Trabajo Correccional con Internamiento por el delito de "desacato" debido a sus críticas expresadas en redes sociales contra la dictadura de Miguel Díaz-Canel y sus quejas sobre los persistentes apagones en Cuba.

La detención de Mena Artola tuvo lugar el 15 de septiembre después de realizar tres publicaciones en Facebook denunciando los apagones que afectaban a su nieto, "incluyendo llamados a manifestarse". Cumple su condena desde el día 28 de noviembre de 2023 en el campamento Yabú 3, en la periferia de Santa Clara.

Este caso ilustra la ola represiva del régimen cubano contra la libertad de expresión, imponiendo sanciones severas a aquellos que critican a la dictadura en redes sociales.



## PERSONAS RECLUIDAS



El profesor Pedro Albert Sánchez, de 67 años y paciente oncológico, fue detenido el 22 de noviembre de 2023 cuando intentaba entregar una carta al representante especial de la Unión europea para los derechos humanos, Eamon Gilmore, de visita en La Habana, y trasladado posteriormente a la prisión 1580 en San Miguel del Padrón el 13 de diciembre.

Una vez en la prisión le informaron de la revocación de la sanción que tiene impuesta por los supuestos delitos de “desórdenes público” y “desacato” por haber participado en las protestas antigubernamentales del 11 de julio de 2021.

En la sentencia del profesor se señala que los manifestantes “concibieron mancillar la imagen del Presidente de la República de Cuba Miguel Díaz-Canel Bermúdez, y sus dirigentes; gritaron frases despectivas en su contra, que denigran su masculinidad e imagen de figura pública, además de la frase: ‘abajo la dictadura’”.

Estos 23 casos arrojan luz sobre la severa represión en Cuba, donde el régimen utiliza su draconiano marco jurídico para encarcelar a quienes se atreven a disentir del discurso oficial.

Entre ellos, nueve personas fueron encarceladas por presuntamente gritar consignas contra el gobernante Miguel Díaz-Canel en una manifestación pacífica en octubre de 2022, siendo condenadas en 2023 bajo los cargos de desórdenes públicos y desacato. Estos casos reflejan un patrón represivo al utilizar el delito de desacato para silenciar cualquier opinión disidente. Aunque esta figura legal no es exclusiva de Cuba, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresa preocupación, señalando que el desacato se utiliza para restringir la libertad de expresión y amedrentar la crítica al gobierno, instando a los Estados miembros a su "inmediata derogación".

Además, el encarcelamiento de ciudadanos por expresiones en redes sociales, como Sulmira Martínez Pérez, Gustavo Mena Artola, Mayelin Rodríguez, Yennis Artola y Aniette González, resalta la represión digital y la limitación de la libertad de expresión en las redes sociales.

La sanción de un año y seis meses de cárcel contra el periodista independiente Luis Ángel Cuza Alfonso evidencia las acciones represivas de las autoridades cubanas contra el periodismo independiente y la libertad de expresión y prensa.

En resumen, la dictadura cubana ejerce un control estricto sobre la narrativa pública, persiguiendo a periodistas, influencers, activistas y ciudadanos por expresar opiniones contrarias al régimen.

# COMUNICADORES EXILIADOS

## COMUNICADORES EXILIADOS 2023



Durante el 2023, el éxodo de comunicadores cubanos persistió, evidenciando las condiciones críticas que enfrentan en la isla. La creciente represión gubernamental, el ambiente de desesperanza y el temor a sanciones bajo el marco jurídico impuesto por el régimen llevaron a 60 comunicadores a buscar seguridad y libertad en el extranjero, según registros parciales del ICLEP.

Este éxodo refleja no solo la difícil situación de los profesionales de los medios en Cuba, sino también la diversidad de destinos elegidos, como Uruguay, España, Italia, México, Dinamarca, Trinidad y Tobago, Canadá, Panamá, Argentina, Chile, Brasil, Perú y, mayoritariamente, los Estados Unidos.

La categorización de los casos muestra que el éxodo afecta a diversos perfiles profesionales, con 4 periodistas independientes, 1 locutor y 55 Youtubers entre los 60 casos documentados. Esta diversidad subraya que la represión y las dificultades para ejercer el periodismo independiente no solo impactan a quienes trabajan en medios tradicionales, sino también a los que optan por plataformas digitales.

En última instancia, este éxodo destaca la urgencia de abordar las condiciones adversas que enfrentan los comunicadores en Cuba.

Proteger la libertad de expresión y prensa en la isla se convierte en una necesidad apremiante para garantizar un entorno donde los profesionales de los medios puedan trabajar sin temor a la represión y desempeñar su papel fundamental en la sociedad cubana.



# OBSERVACIONES GENERALES

Cuba, año tras año, persiste como un ejemplo paradigmático de la represión estatal contra la libertad de expresión y prensa. El año 2023 no fue una excepción; el Estado, como siempre, se erigió como el principal perpetrador de violaciones a estos derechos fundamentales, siendo responsable del 97.8%.

Las tácticas represivas continuaron, pero en 2023 adquirieron una variante significativa: el uso sistemático de cortes de líneas telefónicas e internet como método predilecto para silenciar a los comunicadores. De los 494 hechos represivos documentados por ICLEP, el 42.5% fueron cortes selectivos de telefonía e internet, demostrando una adaptación estratégica del régimen para mantener su control sobre la narrativa pública.

La dictadura socialista persistió utilizando como brazo ejecutor a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), que, amparada en el Decreto-Ley 35/2021, realizó cortes de internet selectivos, dejando incomunicados a periodistas, activistas y opositores pacíficos. Además, se detectó un aumento en la persecución a través de redes sociales, con "ciberclarias" estatales monitoreando y manipulando las conversaciones en línea.

Las detenciones arbitrarias, que solían ser el método más utilizado en años anteriores, continuaron siendo una herramienta prevalente, representando el 34.2% de las violaciones registradas por ICLEP. Estas detenciones se intensificaron en momentos

clave, como fechas significativas para la sociedad cubana, con el objetivo de impedir la cobertura periodística de eventos de interés público.

Los ataques, amenazas y agresiones psicológicas representaron el 12.5% de las violaciones registradas. En contraste con años anteriores, cuando estos tipos de represión se dirigían principalmente a opositores pacíficos, defensores de derechos humanos y periodistas independientes, en 2023 se hicieron extensivos a personas comunes sin afiliación a organizaciones de la sociedad civil. Especialmente, aquellos que se aventuraron a criticar la gestión gubernamental en redes sociales se convirtieron en blanco, evidenciando una represión generalizada para silenciar cualquier voz disidente.

El sistema totalitario cubano no solo perpetúa la represión en el terreno práctico, sino que también la consolidó legalmente. La aprobación de la nueva Ley de Comunicación Social en mayo de 2023 prohíbe absolutamente los medios independientes en la isla y confirma la política estatal de persecución y criminalización contra periodistas y cualquier expresión contraria al discurso oficial.

Por otro lado, en el ámbito legal es muy preocupante la utilización de las leyes con la intención de silenciar el criterio público, y en este contexto, ICLEP documentó a veinticuatro personas reclusas durante el año que se informa.

# OBSERVACIONES GENERALES

La liberación del influencer Yoandi Montiel (El Gato de Cuba) en abril de 2023, por cumplimiento de su condena, contrasta con la prisión que continúa que sufre el periodista Lázaro Yuri Valle Roca desde 2021 y las medidas cautelares impuestas, arbitrariamente, a los periodistas independientes José Antonio López Piña y Jorge Fernández Era, además de la condena de un año y seis meses de privación de libertad, en noviembre de 2023, contra el freelance Luis Ángel Cusa Alfonso.

En un episodio más de la continua represión en Cuba, nueve ciudadanos de Güines fueron condenados el 3 de noviembre de 2023 por haber participado en una manifestación pacífica en 2022, que formó parte de más de un centenar de manifestaciones espontáneas ocurridas en todo el país entre finales de septiembre y mediados de octubre de ese año. Estas manifestaciones fueron desencadenadas principalmente por extensos apagones y un descontento generalizado por la gestión gubernamental.

Las condenas contra los manifestantes de Güines, como se les conoce, oscilan entre cuatro años de trabajo correccional sin internamiento hasta siete años de privación de libertad. Resulta llamativo que las condenas más severas recayeron principalmente en mujeres: Mayelín Díaz Campos (7 años), Carlos Alberto Sardiñas Martínez (6 años), Bárbara Yamilé Hernández Cerdá y Yoleisy Oviedo Rodríguez (5 años) y Olga Lidia Sardiñas Martínez (4 años). También, 4 años, pero de trabajo forzado con internamiento, fueron sancionados Yoandry

Ramos Duvergel, Idolidia Carrasco Lobo y Marcos Raúl Fumero Páez. Daily Batista Pérez fue sancionada a cuatro años de trabajo forzado sin internamiento.

El patrón represivo contra los manifestantes de Güines radicó en que, a pesar de que fueron condenados bajo diferentes cargos, a todos se les sancionó bajo el delito de desacato por haber expresado frases despectivas contra las autoridades y el Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba Miguel Díaz-Canel.

Vale destacar que el delito de desacato atenta directamente contra el derecho a la libertad de expresión y que, a pesar de que no es una norma legal exclusiva de Cuba, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostiene que esta figura se emplea para condenar la libertad de expresión y que “su existencia produce un efecto amedrentador sobre la expresión de críticas al gobierno”, por lo cual ha instado a los Estados miembros a su “inmediata derogación”.

También por el delito de desacato fue condenado, a dos años de trabajo forzado con internamiento, el ciudadano Gustavo Mena Artola porque expresó lo que pensaba en Facebook.

Pável Alberto Rodríguez Nápoles, es un activista que fue condenado a cinco años de cárcel, en una sanción conjunta y única donde aparece el cargo de desacato, por haberse manifestado en las calles de Sancti Spíritus.

# OBSERVACIONES GENERALES



Aunque las agresiones registradas por ICLEP disminuyeron 2.7% al año anterior, esto no refleja mejoras reales. La disminución se atribuye en gran medida al exilio de comunicadores y a la autocensura, donde muchos evitan la criminalización al callar sus voces en un acto desesperado por preservar su integridad.

Desde ICLEP, se insta a analizar las restricciones a la libertad de expresión y prensa como parte del engranaje represivo del totalitarismo cubano. Además, se enfatizamos la necesidad de una mayor fiscalización de los recursos internacionales que recibe Cuba, que a menudo se utilizan para perseguir y criminalizar.

Se alerta sobre la ideologización y la invisibilización de la realidad del periodismo cubano desde el extranjero, donde la narrativa se ve distorsionada por la coerción estatal y grupos paraestatales afines al régimen.

Por desgracia, Cuba continúa siendo un triste referente de represión estatal a la libertad de expresión y prensa. Nuestro informe revela la persistencia de tácticas represivas, la consolidación de legislaciones draconianas y un complejo entramado de censura e intimidación.

La comunidad internacional debe tomar medidas urgentes para defender los principios democráticos y los derechos humanos en Cuba, exigiendo un cambio radical en las políticas represivas del Estado cubano.

# VIOLACIONES EN GRÁFICOS 2023

